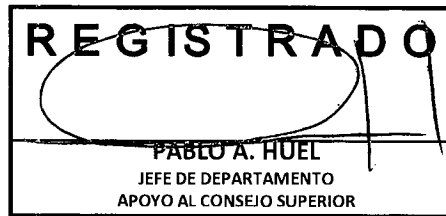




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires, La Plata y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el otorgamiento de títulos para los egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

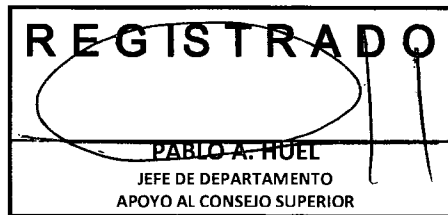
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
110013	DIOGUARDI, Sergio Fabian	D.N.I. 25.771.342	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

110014	GARUFI, Mario Amilcar	D.N.I. 17.291.060	Ingeniero Laboral
--------	-----------------------	-------------------	-------------------

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

110015	ECHAVARRÍA, Juan Ramón	D.N.I. 25.082.446	Ingeniero Laboral
--------	------------------------	-------------------	-------------------

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2016/2017

UTN
MK


 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR

 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior